

Bogotá D.C, 09 de octubre de 2018.

Señor

ALEJANDRO CARLOS CHACON
Presidente De La Cámara.

Subsecretaría General

Fecha: 9-10-2018

Hora: 2:55 PM
Inario W

ASUNTO: PROPOSICIÓN MOCION DE CENSURA

De conformidad con el artículo 135, numeral 9 modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo 01 de 2007 y la ley 5 de 1992 artículo 30, los abajo firmantes en ejercicio de nuestros derechos constitucionales como congresistas de la república, proponemos a esta cámara la siguiente moción de censura frente al actual Ministro de hacienda y crédito público, doctor Alberto Carrasquilla con fundamento en los siguientes:

HECHOS

El día 18 de septiembre el Ministro de hacienda Alberto Carrasquilla Barrera fue citado a debate de control político en el senado de la república.

De la citación a este debate emergieron con claridad la realización de acciones incompatibles con las funciones propias del cargo, así:

- 1) El doctor Carrasquilla en su calidad de Ministro, no explicó con suficiencia ante la plenaria del senado su vinculación con el mayor escándalo de evasión de los últimos tiempos, conocido como "*panamá papers*". Teniendo en cuenta que dentro de las funciones del Ministro está la de liderar la lucha contra la evasión de impuestos, queda claro que el doctor Carrasquilla no cuenta con la idoneidad ética, moral ni política para desempeñar esas funciones propias del cargo de Ministro de Hacienda, por lo que políticamente no puede continuar al frente de la cartera que hoy dirige.
- 2) En el debate de control que se adelantó por el escándalo de corrupción de los bonos de agua o bonos Carrasquilla, el Ministro no desvirtuó las

acusaciones que indican que él como estructurador del negocio, y violando su deber de diligencia, no incorporó ningún control efectivo para que los recursos del agua no fueran robados, ni se utilizaran en asuntos diferentes a su destinación constitucional, lo que demuestra su falta de idoneidad, diligencia y cuidado en el manejo de la deuda pública, otra de las funciones esenciales del Ministerio de Hacienda, lo que demuestra que no tiene la legitimidad política, ni la idoneidad ética para asumir tal responsabilidad.

- 3) Además, existió un incremento patrimonial para la compañía Konfigura, de la cual era socio el actual Ministro Alberto Carrasquilla, a partir de la negociación de los llamados bonos de agua o bonos Carrasquilla, que contrario a lo dicho por el Ministro y sus defensores no fue solo de 8.000 millones de pesos, sino que según las nuevas pruebas dadas a conocer a la opinión pública superan el monto de los 22.000 millones, luego el doctor Carrasquilla hoy, como actual Ministro le ha venido mintiendo al país sobre las verdaderas ganancias del negocio que montó como privado aprovechando los cambios que introdujo cuando fue funcionario, lo que desconoce la transparencia e idoneidad con la que deben actuar los ministros del despacho y los estándares mínimos que imponen la moralidad administrativa.
- 4) El diseño y la estructuración de estos bonos no habría sido posible sin la intervención del Ministro Carrasquilla, quien en el año 2007 cuando era Ministro de Hacienda de Álvaro Uribe, fue el autor e impulsó la reforma constitucional, Acto Legislativo 04 de 2007, que creó un nuevo bolsillo dentro del Sistema General de Participaciones SGP atado a una destinación específica constitucional que era la construcción de infraestructura de agua potable y saneamiento básico. Sin esta reforma constitucional, el Ministro Carrasquilla NO hubiera podido crear el negocio de los bonos carrasquilla, pues los mismos fueron posibles y rentables en tanto existía un nuevo bolsillo del SGP destinado a obras de agua.
- 5) El nombre del actual Ministro Alberto Carrasquilla aparece en numerosos documentos donde se muestra que fue el estructurador y promotor de los

bonos de agua, bonos que se configuraron a partir de información a la que tuvo acceso en el ejercicio de su cargo, para el año 2007.

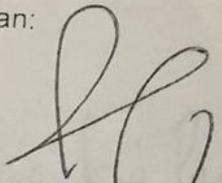
- 6) La configuración de los bonos y su posterior transacción no solo implicó un aumento en los ingresos personales del actual Ministro, sino que también llevó a un detrimento patrimonial en contra de 117 municipios, lo cual indica que carece del actuar idóneo, probo y responsable para realizar sus labores como funcionario, con el fin de velar por una política de endeudamiento responsables fiscalmente y adecuada.
- 7) Actualmente, los bonos carrasquilla siguen produciendo efectos negativos, pues producto de las condiciones abusivas de estos bonos, 117 municipios del país siguen pagando sus deudas y tienen empeñados sus recursos para adelantar las obras del agua fue una conducta instantánea que produjo y sigue produciendo efectos permanentes.
- 8) El Ministro Carrasquilla en su actuar falto de ética y compromiso con su deber de funcionario, viola varias leyes, aspectos que actualmente se investigan por parte de las autoridades competentes. Entre las principales violaciones a la ley del Ministro, sobresalen: artículo 35 del Código Disciplinario; parágrafo 2, artículo 41 de la Ley 80 de 1993; la ley 819 de 2003, el artículo 871 del Código de Comercio; artículo 91 de la ley 715 de 2001; Ley 358 de 1997, entre otros.
- 9) También es pertinente señalar que el doctor Carrasquilla actuando como Ministro de este gobierno, le mintió a la plenaria del senado en el debate de control político que citaron los senadores Jorge Robledo y Alexander López, pues señaló que sobre su vinculación con el escándalo de corrupción de **Saludcoop**, el como contratista del cuestionado Guillermo Grosso, no tuvo acceso a información privilegiada cuando está demostrado que si la tuvo en el marco de un contrato que ha sido conocido por la opinión pública. Ello adquiere mayor relevancia si se tiene en cuenta que el Ministro por la época de su contrato con Saludcoop también era parte de la junta directiva de Colsanitas, competidora de Saludcoop y quien estaba interesada en tener información de primera mano de su competencia.

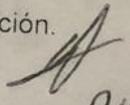
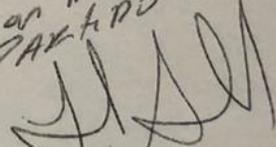
10) El Ministro también le mintió al senado cuando señaló que Saludcoop le incumplió el contrato cuando fue el Ministro quien incumplió sus obligaciones. A tal punto llegó la mentira del Ministro que al responder el cuestionario hizo pasar por informe final un informe parcial, omitiendo señalar que el contrato no se llevó a feliz término a pesar de otrosíes que aumentaron el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones, que en todo caso inobservó. El Ministro, tanto en el caso Saludcoop, como en el de los Bonos de Agua, omitió información relevante como su incumplimiento, el monto de los recursos que obtuvo en el negocio de los Bonos Carrasquilla, y su participación directa en la consecución de Alcaldes que se endeudaran bajo condiciones abusivas para dar viabilidad a sus inequitativos bonos.

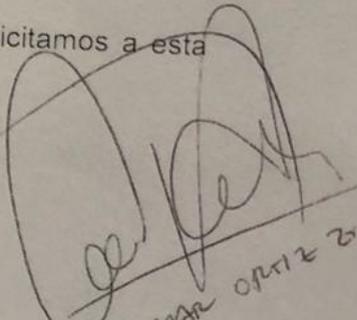
Teniendo en cuenta los hechos anteriormente mencionados es evidente que, el Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla no se encuentra habilitado moral, ética y políticamente para ejercer su cargo de forma competente e imparcial.

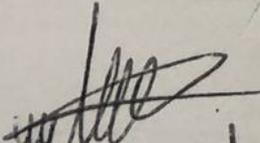
Por las razones anteriormente expuestas, los abajo firmantes solicitamos a esta Cámara dar trámite a la presente proposición.

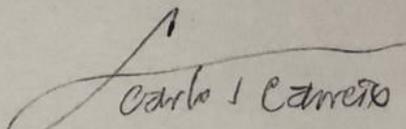
Firman:

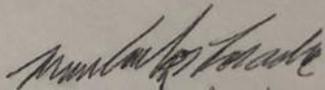

JORGE GÓMEZ

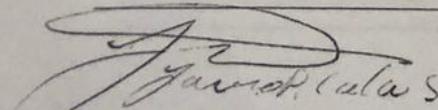

Fabian Diaz Verde
PARTIDO

Jati Aspilla

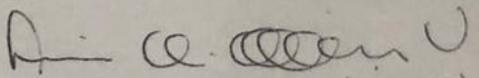

CESAR ORTIZ

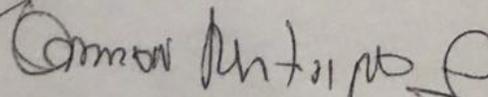
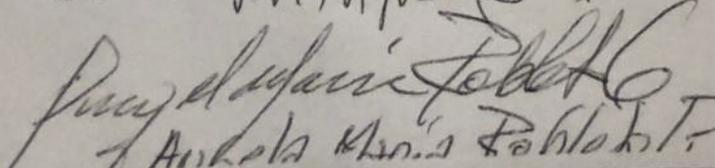

Wilmer Vega P.

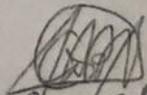

Carlo I Carrero


Juan Carlos Forada
Partido Liberal


Garza


Luis ALBERTO ALBAN


Carmen Montoya

Ana María Fábila


Cesar Pachón
MAIS

David Racero

David Racero - Decentes

~~Leon Freny~~ MODOZL

Patricia

P. Alvarza Verde

Abel Dewe Jumiillo

Maná José Prando

H.R. Decentes

German Navas

GERMAN NAVAS TALERO